

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 64.280/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Acuerdo N° 159/16 mediante el cual no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Gladys Noemí CACHI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Residencia Profesional y Práctica Profesional, adeudando el examen final de las asignaturas Clínica Psicopedagógica II, Educación Formal III y Orientación Educacional y Vocacional y Ocupacional de la mencionada Carrera;

QUE a fs. 20 la alumna CACHI, solicita la inscripción fuera de término en la asignatura Residencia Profesional, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que obtuvo la regularidad en las materias requeridas para poder cursar la mencionada asignatura en condición de regular;

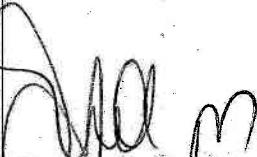
QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no reconsiderar el Acuerdo N° 159/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

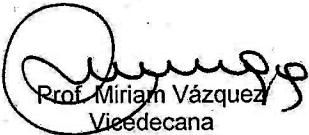
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO RECONSIDERAR el Acuerdo N° 159/16, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

290